

Expediente: 626/2021

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato Menor

Documento firmado por: El Alcalde, La Secretaria-Interventora Acctal.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes informes favorables que se obrantes en expediente administrativo:

- Informe del órgano de contratación acreditando la idoneidad y la necesidad del contrato.
- Informe de Secretaría especificando el procedimiento a seguir.
- Informe de La Secretaria-Interventora-Tesorerera Acctal. acreditando la NO alteración el objeto del contrato.
- Informe de Intervención acreditativo de que existe crédito suficiente en el Presupuesto del ejercicio 2021 en la citada aplicación presupuestaria.

PRIMERO.- A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

A la vista de los siguientes antecedentes:

Exp.	Procedimiento	Fecha
626/2021	CONTRATO MENOR: MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES (SERVICIO DE LIMPIEZA, LIJADO DE MADERAS Y PINTURA DE PAREDES)	02/08/2021

Necesidad a satisfacer:

La prestación de servicios relativos al mantenimiento en edificios municipales (concretamente en el Centro de Mayores de Betancuria "Carmen Martel Negrín de Betancuria) que se va a realizar incluye: limpieza mediante máquina de agua a alta presión en paredes exteriores; una mano de imprimación; reparación de desperfectos empastes, lijar y dos manos de pintura plástica en blanco; lijado, limpieza, pintado de dos ventanas y una puerta; lijado, limpieza, pintado de dos pasamanos de la entrada; material y mano de obra.

Características del contrato:

Ayuntamiento de Betancuria

C/ Juan de Bethencourt, 6, Betancuria. 35637 Las Palmas. Tfno. 928878092. Fax: 928878233



Tipo de contrato: Menor	
Objeto: Alquiler anual de contenedor para residuos 30m ³ y servicio de contenedor.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Valor anual estimado del contrato: 2.180,00€	IGIG: Exento
Precio: 2.180,00€	
Duración: Un (1) mes.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Contratar con “Antonio Ramírez García con NIF: 45434981H” y “Rogelio Alonso Torres con NIF: 42887615K”, la prestación descrita en los antecedentes.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2021	450 60900 "Administración general de infraestructuras. Edificios y otras construcciones".	2.180,00€

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO. Comunicar *al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de*

adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

